

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración,

sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1976.—
El Juez.—El Secretario.—9.917-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de paja-pienso.

Expediente número 278/76

Hasta las doce horas del día 12 del próximo mes de agosto se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el paseo Moret, número 3 B, para adquirir por el sistema de concurso público 6.873 quintales métricos de paja-pienso, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid-Campamento; 2.710 quintales métricos del mismo artículo para el Depósito de Alcalá de Henares y 655 quintales métricos para el de Toledo, al precio límite máximo de 370 pesetas el quintal métrico.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de la compra para todas las plazas reseñadas o como mínimo por el total de cada una o varias de ellas separadamente. Para la plaza de Madrid-Campamento podrán también ofertarse lotes no inferiores al 50 por 100.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Parque Móvil Ministerial relativa a las normas para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de construcción de Parque, Servicios del mismo y 32 viviendas para el Parque Móvil Ministerial de Alicante.

Por este Parque Móvil Ministerial y en virtud de acuerdo de su Junta de gobierno, se autoriza la convocatoria del siguiente concurso-subasta.

A) *Objeto y tipo de la misma:* La ejecución de las obras de construcción de Parque, Servicios del mismo y 32 viviendas para el Parque Móvil Ministerial, en Alicante, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto de la Oficina de Obras del P. M. M., don Jerónimo Arroyo García.

El importe del mismo, que sirve de base a la licitación, es de sesenta y dos millones trescientas treinta y tres mil ochocientas catorce (62.333.814) pesetas.

B) *Plazo de ejecución de las obras y fecha prevista para su iniciación:* Veintidós (22) meses, contados a partir de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

C) *Examen de documentación:* En la oficina de obras del Parque Móvil Ministerial, en Madrid, calle Cea Bermúdez, 5, planta quinta, durante los días labora-

bles, de las dieciséis a las veinte horas, y en el Parque Móvil Provincial de Alicante, calle Juan Bosco, número 5.

D) *Garantía provisional:* Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de un millón doscientas cuarenta y seis mil seiscientos setenta y seis (1.246.676) pesetas o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

E) *Clasificación requerida:* En grupo C, categoría C.

Madrid, 8 de julio de 1976.—5.146-A.

F) *Modelo de proposición:* Conforme al que consta al final del pliego de cláusulas administrativas particulares.

G) *Plazo de presentación:* Las proposiciones, que necesariamente deberán presentarse en mano, siendo rechazadas las que utilicen cualquier otro procedimiento, se admitirán únicamente en el Registro General del Parque Móvil Ministerial, en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 5, planta cuarta, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, en que este anuncio tenga inserción en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del horario de las nueve a las trece horas.

H) *Apertura de pliegos:* A las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, se reunirá la Mesa del concurso-subasta para proceder al examen de la documentación presentada.

El acto público de apertura de las proposiciones aceptadas tendrá lugar en la sala de Juntas del P. M. M., planta cuarta, a las doce horas treinta minutos del mismo día siguiente al de terminación del plazo de presentación.

D) *Documentación exigida:* En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso-subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción del presente anuncio.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Ingeniero Director, Ricardo Goytre Bayo.—5.184-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso público para la adquisición de diverso material clínico para dotación y equipamiento del Hospital Comarcal de Estella (Navarra).

La Dirección General de Sanidad convoca concurso público para la adquisición de diverso material clínico para dotación y equipamiento del Hospital Comarcal de Estella (Navarra), por un importe máximo total de cuatro millones ciento cincuenta y siete mil novecientas treinta y dos pesetas (4.157.932 pesetas), con sujeción al detalle figurado en el pliego de condiciones y cláusulas administrativas particulares que se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y que se facilitará en el Servicio de Programación y Contratación (Negociado de Suministros del Estado) a quienes lo soliciten.

Declarado de urgencia el expediente por Orden ministerial, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado, las proposiciones económicas deberán presentarse en el Registro General de esta Dirección, plaza de España, número 17, planta baja, hasta las trece horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar en acto público en el salón de Juntas de la Dirección General de Sanidad, a las diez horas del tercer día hábil siguiente al en que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposiciones económicas y ante la Mesa de Contratación que se designe.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del impor-

te de los bienes ofertados que sirva de base a este concurso, a disposición de la Dirección General de Sanidad.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con tarifa de urgencia, serán de cuenta del o de los adjudicatarios, en cuantía proporcional al importe de la adjudicación.

A continuación se inserta el modelo de proposición a presentar:

Modelo de proposición

Don de nacionalidad vecino de con domicilio en en nombre propio o en representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1976 y de las bases y requisitos exigidos para la adjudicación mediante concurso público del contrato de suministros de la partida o partidas números se compromete a la entrega de las mismas por un importe de pesetas, con estricta sujeción a las expresadas bases y a las que, como modificación o mejora de las establecidas, se detallan al dorso.

(Lugar, fecha y firma del contratante.)

Dorso que se cita

Plazo de entrega de la partida o partidas números

Especificaciones del aparato o material que se ofrece y sitio donde puede ser examinado

Condiciones formuladas por el concursante

Madrid, 2º de junio de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.—5.104-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Córdoba por la que se anuncia concurso para contratar las obras de instalación telefonía exterior en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión.

Se convoca concurso para la contratación de las obras de instalación telefonía exterior en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Córdoba.

El presupuesto de contrata asciende a 1.801.750 pesetas, y el plazo de ejecución se fija en cuatro meses, a partir de la fecha de comienzo de la obra.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión de dicha Delegación, avenida del Generalísimo, número 23.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar, juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, y antes de las trece horas del último día.

Córdoba, 12 de julio de 1976.—El Director provincial, Martín Cabezon Herrero.—5.280-A.

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Oviedo por la que se anuncia concurso público 6/76, para instalación de centro de transformación, cuadro de baja tensión y líneas de enlace para la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Enrique Cangas», en Mieres (Oviedo).

Se convoca concurso para la contratación de la instalación de centro de transformación, cuadro de baja tensión y lí-

neas de enlace para la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Enrique Cangas», en Mieres (Oviedo).

El presupuesto de contrata asciende a nueve millones seiscientos ocho mil treinta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (9.608.032,75 pesetas), y el plazo de ejecución de los trabajos se fija en cuatro meses, a partir de la fecha de su comienzo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión de la Delegación en Oviedo, plaza del Carbayón, 1.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial, que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar, juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y antes de las trece horas del último día.

Oviedo, 8 de julio de 1976.—El Director provincial, Ignacio Alonso de Nora Gómez.—3.603-4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso para adquisición de 300.000 metros de tubería de plástico de P.V.C., de 50 milímetros de diámetro exterior, para drenajes, forrada de material filtrante de fibra de esparto.

Concurso de suministro: Para adquisición de 300.000 metros de tubería de plástico de P.V.C., de 50 milímetros de diámetro exterior, para drenajes, forrada de material filtrante de fibra de esparto.

Presupuesto: Diez millones doscientas mil pesetas (10.200.000 pesetas).

Plazo de entrega: La primera partida, de 100.000 metros, a los tres meses de la fecha de adjudicación, y las sucesivas partidas, de 100.000 metros, a los cuatro y cinco meses, respectivamente, de la citada fecha.

Examen de documentos: En las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, avenida del Generalísimo, 2, y Velázquez, 147, Madrid.

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos por doscientas cuatro mil pesetas (204.000 pesetas), o aval en la forma establecida en el Reglamento de Contratación del Estado.

Modelo de proposición: Incluido en el pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas.

Plazo de presentación: Antes de las doce horas del día 7 de septiembre de 1976, en las oficinas de este Instituto, avenida del Generalísimo, 2, en Madrid.

Apertura de pliegos: A partir de las diez horas del día 10 de septiembre de 1976, en las oficinas de este Instituto, avenida del Generalísimo, 2, Madrid.

Documentos exigidos: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Presidente, P. D. (ilegible).—5.259-A.

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso para adquisición de 200.000 metros de tubería de plástico de P.V.C., de 50 milímetros de diámetro exterior, para drenajes, forrada de material filtrante de coco.

Concurso de suministro: Para adquisición de 200.000 metros de tubería de plás-

tico de P.V.C., de 50 milímetros de diámetro exterior, para drenajes, forrada de material filtrante de coco.

Presupuesto: Siete millones seiscientos mil pesetas (7.600.000 pesetas).

Plazo de entrega: La primera partida, de 100.000 metros, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de adjudicación, y la segunda partida, de otros 100.000 metros, a los dos meses de la citada fecha.

Examen de documentos: En las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, avenida del Generalísimo, 2, y Velázquez, 147, Madrid.

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos por ciento cincuenta y dos mil pesetas (152.000 pesetas), o aval en la forma establecida en el Reglamento de Contratación del Estado.

Modelo de proposición: Incluido en el pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas.

Plazo de presentación: Antes de las doce horas del día 7 de septiembre de 1976, en las oficinas de este Instituto, avenida del Generalísimo, 2, en Madrid.

Apertura de pliegos: A partir de las diez horas del día 10 de septiembre de 1976, en las oficinas de este Instituto, avenida del Generalísimo, 2, Madrid.

Documentos exigidos: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Presidente, P. D. (ilegible).—5.258-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

Resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales por la que se acuerda la apertura de un concurso para contratar trabajos y actividades para cumplimentar el programa de asistencia técnica a la Empresa comercial, y se señala el plazo de la presentación de solicitudes.

Para hacer posible las actuaciones del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, previstas en el campo de la comercialización, por el Decreto-ley 13/1973, de 30 de noviembre, y Decreto 3067/1973, de 7 de diciembre, en cuanto a la realización del programa de asistencia técnica a la Empresa comercial, el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales abre un concurso y convoca a la presentación de solicitudes para realizar cursos y trabajos complementarios en relación a dicho programa, cuyo objetivo principal es el aumento de la capacitación técnica y profesional del elemento humano de la Empresa comercial, con el fin de facilitar la adecuada organización y gestión de la misma y obtener así una mayor productividad, a través de la difusión de las nuevas técnicas y formas del comercio, favoreciendo la evolución de la actitud del comerciante, de modo que le permita adaptarse satisfactoriamente a las necesidades cambiantes del mercado.

Las solicitudes se presentarán en forma de instancia, según modelo que figura como anexo de la presente Resolución, hasta las catorce horas del día 11 de septiembre de 1976, inclusive, en el Registro General del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), calle Orense, 4, planta cuarta, Madrid-20, o en las Delegaciones o Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Comercio o en las formas establecidas en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El concurso se regirá por el pliego de condiciones que se publica como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 2 de junio de 1976.—El Director general, Manuel de Hermenegildo Rodríguez.—4.948-A.

ANEXOS QUE SE CITAN

Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales para contratar trabajos y actividades para cumplimentar el programa de asistencia técnica a la Empresa comercial.

Ficha complementaria.

Modelo de instancia.

Para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el programa 0.1, «Asistencia técnica a la Empresa comercial», del vigente presupuesto de gastos del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), se convoca un concurso público al que podrán presentarse cuantas Entidades cumplan las condiciones que a continuación se señalan:

1. Podrán concursar:

1.1. Corporaciones de derecho público.
1.2. Empresas de servicios que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto 1005/1974, de 4 de abril.

1.3. Instituciones.

1.4. Otras Empresas privadas o públicas.

2. Los trabajos o actividades a realizar serán los siguientes:

2.1. Cursos de capacitación técnica y formación profesional de base, para personal del sector comercio, que les suministren los conceptos y técnicas necesarias para el correcto desempeño de su profesión y que les proporcionen una formación integral, conforme a lo previsto por el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), sobre ordenación de la formación profesional. Dichos cursos deberán adaptarse a los cuestionarios y normas pedagógicas del plan de formación profesional, en lo que a la rama administrativa-comercial se refiere, establecido por la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 29 de julio, de 5 de agosto y de 26 de agosto de 1974).

2.2. Cursos de capacitación técnica y formación profesional permanente, tanto generales como especializados, dirigidos al personal que presta sus servicios en el sector comercio. En estos cursos se dará preferencia a los que se realicen sobre la base de la siguiente identificación de puestos de trabajo:

Generales:

Encargado de establecimiento.
Empleado Administrativo.
Vendedor de comercio.
Viajante de comercio.
Especializados:
Jefe de Sección de compras y gestión de «stocks».
Jefe de almacén.
Jefe de Sección de ventas.
Promotor de ventas.
Escaparatista.
Cajera.
Jefe de Personal.
Secretariado económico-comercial.
Jefe de contabilidad.
Jefe de Sección de autoservicio.

Otros puestos de trabajos no especificados en los apartados anteriores, en relación con las distintas ramas de la actividad comercial y su entorno, que se consideren por el solicitante de interés y con demanda de trabajo suficiente.

2.3. Cursos generales de asistencia técnica a empresarios comerciales y Directores de la Empresa comercial, tanto básicos, dirigidos a nivel medio profesional en labor de formación permanente y actuali-

zación de conocimientos, como de alto nivel, dirigidos a los estratos superiores de la profesión. Estos cursos deberán desarrollarse en forma adecuada las tareas básicas, propias de la gestión comercial (programación, organización, dirección y control).

2.4. Cursos especializados de asistencia técnica a empresarios comerciales y Directores de la Empresa comercial, en relación con las funciones específicas que desempeñen dentro de la misma y preferentemente sobre los siguientes tipos de actividad:

Organización y gestión administrativa.

Organización y gestión de personal.

Organización y gestión económica-financiera.

Organización y gestión comercial («Marketing»).

Otros cursos no especificados sobre gestión y dirección de la Empresa comercial, en relación con las distintas ramas del comercio y su entorno, que se consideren de interés por el solicitante.

2.5. Cursos especializados de asistencia técnica a empresarios comerciales y Directores de la Empresa comercial, en relación con su formación y capacitación para la organización y gestión del comercio integrado, cooperativismo y nuevas formas de comercio.

2.6. Cursos de comercio exterior, tanto generales o básicos como de carácter práctico. En los cursos prácticos se dará preferencia a los que versen sobre los siguientes temas:

Tramitación administrativa, aduanera y bancaria en el comercio intranacional.

Contratación, transporte y seguros en el comercio internacional.

Investigación de mercados exteriores, planificación comercial, organización y promoción de ventas en los mismos.

El sistema legal español para el fomento a la exportación (carta de exportador, tráfico de perfeccionamiento, crédito, seguro, desgravación fiscal, etc.).

2.7. Realización de cursos de perfeccionamiento para personal docente de los cursos anteriormente mencionados.

2.8. Programación y realización de cursos de formación de Asesores comerciales para la prestación de asistencia directa a Empresas comerciales o Entidades responsables del desarrollo del comercio, con objeto de diagnosticar sus problemas y, como consecuencia de ello, facilitar las recomendaciones pertinentes que favorezcan la evolución y adaptación de las mismas, dentro de las orientaciones impuestas por el desarrollo económico y social.

2.9. Realización de tres cursos monográficos consecutivos, de alto nivel, sobre distribución, para especialistas y empresarios comerciales, que serán impartidos en la sede del IRESCO, con adecuado profesorado técnico, tanto nacional como extranjero.

El objetivo de dichos cursos será examinar, en todas su amplitud, las diferentes temáticas de la distribución comercial, tanto en sus aspectos teórico como prácticos, con especiales aplicaciones a la economía nacional.

La duración de cada curso será de tres meses, con días lectivos y horario específico a aprobar por el IRESCO.

El número de alumnos con derecho a calificación final será, como máximo, de 25.

2.10. Subvenciones para asistencia técnica a la Empresa comercial, en relación con el estudio y programación de planes de implantación o de mejora de redes integrales de comercialización para productos perecederos.

2.11. Otros trabajos de asistencia técnica a la Empresa comercial.

Gozarán de preferencia, a efectos de contratación, aquellos cursos que se soli-

citen por Entidades o Agrupaciones que comercialicen íntegramente los productos desde origen a destino.

3. Las solicitudes, redactadas conforme al modelo que se acompaña, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, y presentarse en el Registro General del IRESCO (calle Orense, número 4, cuarta planta, Madrid-20), en las Delegaciones o Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Comercio o en las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta las catorce horas del día 11 de septiembre, inclusive, de 1976.

Una misma solicitud no podrá comprender trabajos o actividades correspondientes a varios epígrafes del apartado 2, debiendo, en consecuencia, formularse solicitudes individuales, en relación con cada uno de los epígrafes de dicho apartado.

Cuando se trate de Corporaciones de derecho público, las instancias deberán venir firmadas por el Presidente o Director de las mismas.

Si se trata de Empresa, deberá acompañarse copia autorizada del poder concedido a la persona que suscriba la solicitud y de la escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil.

4. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

4.1. Cuando se trate de subvenciones para cursos:

4.1.1. Ficha complementaria por cada curso, según modelo que figura como anexo.

4.1.2. Memoria suscrita por el Presidente o Director de la Corporación de derecho público o por el representante legal de la Empresa de servicios o por la persona autorizada por la Institución correspondiente, en la que se haga constar:

a) Tipos de cursos, número de los mismos, lugar de celebración, fechas aproximadas, duración, número de horas teóricas y prácticas por curso, número de alumnos por curso y materia a impartir.

b) Programas de las materias a impartir, textos, apuntes y material pedagógico, publicaciones realizadas, etc.

c) Medios materiales de que dispone la Entidad (locales, instrumental pedagógico, publicaciones realizadas, etc.).

d) Nombre y breve currículum vitae de los Profesores y colaboradores, técnicos y profesionales, que realicen el trabajo.

e) Presupuesto suficientemente detallado, que permita una valoración adecuada de la solicitud presentada, en el que se incluya coste unitario por alumno, indicando si ya gozan de otras subvenciones y si los cursos serán en todo o en parte, gratuitos o no.

En el caso de que estuviera previsto otro tipo de subvenciones o ingresos por alumnos, éstos se deducirán del importe total presupuestado para los cursos.

Caso de que se prevea, para los cursos a impartir, la existencia de una cuota a satisfacer por los alumnos del mismo, ésta será deducible, a efectos de determinar la adjudicación que proceda, y, en todo caso, su importe, por lo que a los epígrafes 2.1 y 2.2 se refiere, no podrá ser superior a 1.000 pesetas, para los cursos de duración inferior a cincuenta horas, ni a 2.000 pesetas, para los de mayor duración.

Para el resto de los epígrafes, dicha cuota no podrá ser superior a 2.500 pesetas, para los cursos inferiores a cincuenta horas, ni a 5.000 pesetas, para los cursos de duración superior.

La existencia o no de cuotas y la importancia de las mismas será tenida en cuenta, a los efectos de la correspondiente adjudicación.

Los gastos de captación del alumnado no podrán ser nunca superiores al 30 por 100 del total presupuestado para el curso.

En los mensajes publicitarios de todo tipo que se realicen, con la finalidad arriba expresada, dentro del porcentaje establecido, deberá figurar la frase: «Cursos patrocinados por el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO)».

f) En la programación de los cursos deberá tenerse muy en cuenta el establecimiento de períodos previos de mentalización de los asistentes, para un mejor rendimiento de los mismos.

g) Estudio de demanda sobre la base de la población activa en el sector comercio de la provincia y de la localidad donde se piensan impartir los cursos, así como el número de licencias comerciales o establecimientos comerciales existentes.

h) Aquellas Instituciones, Corporaciones o Empresas que hubieran realizado con anterioridad cursos similares a los aquí previstos, deberán aportar toda clase de datos e información relativos a sus experiencias y, en especial, relación de trabajos y estudios más significativos realizados con anterioridad.

4.2. Cuando se trate de otras subvenciones para asistencia técnica a la Empresa comercial:

4.2.1. Memoria suscrita por el Presidente o Director de la Empresa o por su representante legal. En dicha Memoria se hará constar:

a) Justificación de su necesidad o conveniencia, con referencia expresa al acortamiento de circuitos, reducción de los costes de comercialización, aumento de la calidad de servicio, uso racional y adecuado de envases y embalajes, reducción de mermas en la comercialización, tecnificación de la distribución y todo aquello que contribuya al perfeccionamiento de las estructuras comerciales.

b) Presupuesto valorado del importe de la realización o ejecución del estudio o programación de los planes de implantación o mejora de la red integral.

c) Otros datos o informaciones que se consideren útiles.

Las subvenciones no podrán sobrepasar el 50 por 100 del gasto a realizar para llevarlas a cabo.

4.3. En todas las solicitudes se podrá aportar, además, cualquier otro dato o información que el solicitante considere conveniente o simplemente útil para la finalidad pretendida.

5. El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, a la vista de las solicitudes y documentos unidos a las mismas, previas las comprobaciones y ampliación de datos o informes que considere necesarios, a propuesta de los servicios correspondientes, resolverá en cualquiera de estos sentidos:

- a) No haber lugar a la adjudicación.
- b) Proceder a la adjudicación total o parcial.

El importe total de las adjudicaciones que se otorgan no podrá exceder de pesetas 70.000.000, por ser ésta la dotación del programa 01 del presupuesto del IRESCO, con cargo al cual han de sufragarse.

6. Efectuada la adjudicación de los cursos, y antes de llevar a cabo su realización concreta, el adjudicatario deberá obtener conformidad previa del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales sobre el contenido y características de los mismos, a cuyo efecto se enviará al Instituto, dentro de los plazos que se establezcan, una ficha especial, que les será facilitada en el momento de la adjudicación.

7. Las Entidades en las que hayan recaído las adjudicaciones a las que se refiere el apartado 2.º de la presente Reso-

lución, deberán acreditar ante el IRESCO, quien dará o no su conformidad, el haber realizado los cursos en la forma establecida, acompañando, por duplicado, los recibos correspondientes justificativos de los gastos realizados, junto con la Memoria relativa a los cursos impartidos, así como las siguientes informaciones:

Número de alumnos que comenzaron, ramas del comercio a que pertenecen o pertenecían, en el caso de provenir del sector comercio y nombre de las Empresas donde prestan sus servicios, así como localización de las mismas.

Idem de los que terminaron los cursos o cursillos y calificación de los mismos.

Nombre y dirección de estos últimos. Programas definitivos aplicados, textos, apuntes y material didáctico utilizado.

Experiencias adquiridas o sugerencias para la mejora de los cursos.

En caso del epígrafe 2.10, las Entidades adjudicatarias deberán justificar la realización del estudio o programación presentando una copia de los mismos, así como los recibos justificativos de los gastos realizados.

Cualquier otro dato o información que se considere conveniente.

En el caso de Empresas consultoras o de servicios, este pliego de cláusulas administrativas se completará, en lo que proceda, con lo dispuesto por el Decreto número 1005/1974, de 4 de abril.

El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales podrá exigir la ampliación de los datos y documentos que con tal finalidad se consideren oportunos.

8. Podrán efectuarse anticipos de hasta un 40 por 100, en relación con los cursos que se impartan, cuando la duración de los mismos lo justifique. Dichos anticipos se podrán conceder a la mitad de los cursos.

9. El IRESCO realizará las inspecciones comprobatorias que estime oportunas, bien por sí mismo o a través de Instituciones o personas a las que especialmente se les encargue.

10. La interpretación de las presentes condiciones corresponden al Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

Ficha complementaria

Nombre de la Entidad:
 Domicilio:
 Teléfono:
 Población:
 Provincia:
 Epígrafe a que corresponde el curso:
 Denominación del curso:
 Cantidad solicitada para realizar el curso:
 Lugar de celebración:
 Provincia:
 Duración en horas:
 Número de días lectivos:
 Número de alumnos previsto:

Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, obrando como representante legal o propietario de Empresa, Presidente o Director de la Corporación o Institución, domiciliada en, teléfono, dedicada a, a V. I.

Expone: Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1976, y de las condiciones exigidas para la contratación de trabajos y actividades con destino a la realización del programa de asistencia técnica a la Empresa comercial, y creyendo reunir las condiciones y requisitos exigidos por dicha convocatoria, a

cuyo efecto acompaña todos los documentos requeridos por los pliegos de condiciones de la misma, de V. I.

Solicita: Que, en relación con el epígrafe del programa de asistencia técnica a la Empresa comercial, le sea adjudicada la actividad de trabajo, consistente en, por la cantidad de pesetas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
(Lugar y fecha.)

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

**SECRETARÍA
GENERAL DEL MOVIMIENTO**

Resolución de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes por la que se rectifican errores del pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso para adjudicar el suministro de materiales sintéticos y construcción de doce pistas de atletismo en la Península e islas Canarias.

Se pone en conocimiento de todos los que tengan interés en participar en el concurso público para adjudicar el suministro de materiales sintéticos y construcción de 12 pistas de atletismo en la Península e islas Canarias, que se celebrará el próximo día 28 de julio de 1976, que habiendo padecido un error en pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en dicho concurso, que éste ha sido subsanado, pudiendo retirar el nuevo pliego en la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, Departamento Económico Administrativo, Sección de Contratación y Patrimonio, calle Martín Fierro, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid, donde pueden ser recogidos todos los días laborables, excepto sábados, de nueve a trece treinta horas y de dieciséis a diecinueve treinta horas.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario nacional, Antonio Navarro Angulo.—5.270-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Bellvís (Lérida) por la que se anuncia concurso para la adquisición de una báscula pública de 60.000 kilogramos de fuerza y traslado de otra de 25.000 kilogramos.

Objeto: Contratar la adquisición y montaje de una báscula pública de 60.000 kilogramos de fuerza, así como el traslado de la actual (de 25.000 kilogramos), reinstalándola en el pueblo agregado de Archs.

Tipo: No se señala, en base a las diferencias entre las diversas marcas y modelos existentes en el mercado y a sus fluctuaciones.

Plazo: Dos meses.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán con arreglo al modelo que se inserta, contenidas en sobre cerrado a comodidad del presentador, habiendo de serlo en el Registro General, durante los días y horas hábiles que medien desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la víspera del día señalado para el acto del Concurso.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el despacho de la Presidencia, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, a partir de dicha publicación en el expresado periódico oficial.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en

el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Bellvís al objeto de contratar la adquisición y montaje de una báscula pública de 60.000 kilogramos de fuerza y el traslado de otra de 25.000 kilogramos, se comprometo a su ejecución, con sujeción estricta a las condiciones contenidas

en el pliego, en la Memoria de características técnicas y en la propuesta de condiciones que acompaña, por el precio de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

Bellvís, 9 de junio de 1976.—El Alcalde, Dalmacio Mota Berenguer.—4.507-A..

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sexta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Altea (Alicante)

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras en fecha 2 de julio de 1976 el anejo de construcción del trozo V, sección II, de la autopista Valencia-Alicante, se somete a información pública, por plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Altea, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir, en el plazo expresado, ante esta Jefatura, la oportuna reclamación a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970 ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4.º B del Decreto 1392/1970 tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 8 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3.485-D.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom.: Titular y domicilio. Sup.: Superficie afectada. D. C.: Datos catastrales. Pol.: Polígono. Par.: Parcela. O. S.: Olivios secano. Alg.: Algarrobos. C.º: Camino. M.: Monte. Bco.: Barranco. P.: Pinos. V.: Viña. L.: Labor. Alm.: Almendros. Nar.: Naranjos. Fr.: Frutales.

AT-500.—Tit. y dom.: Luis Campomanes. Urbanización El Alamo -Altea- 51. Sup.: 163.111. D. C.: Pol. 50. Par. 1 al 13, 24, 26, 27, 33, 35, 36, 57, 58, 59. O. S.: 3.º

AT-501.—Tit. y dom.: Hanssay Fay. Pda. La Galera-Altea. Sup.: 7.036. Pol.: 50, par. 24. O. S.: 3.º

AT-502.—Tit. y dom.: Octavio Rocha. Pda. La Galera-Altea. Sup.: 32.863. Pol. 48, par. 85. O. S.: 3.º

AT-505.—Tit. y dom.: Rub. La Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Superficie: 479. Pol. 48, par. 76. Alg.

AT-506.—Tit. y dom.: Guillaume Reme. Charles Maliz, 73. Bruselas. Sup.: 1.269. Pol. 48, par. 76. Alg.

AT-507.—Tit. y dom.: Jaime Cortés Linares. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 4.353. Pol. 48, par. 76. Alg.

AT-508.—Tit. y dom.: Jaime Cortés Linares. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 121. Pol. 48, par. 76. Alg.

AT-509.—Tit. y dom.: Urb. La Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 767. C.º

AT-510.—Tit. y dom.: Jaime Cortés Linares. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 1.177. Pol. 48, par. 78. M.

AT-511.—Tit. y dom.: Andrés Jijbaars. Nieuwe Bussummerweg, 148. Huizen (Holanda). Sup.: 1.409. Pol. 48, par. 78. M.

AT-512.—Tit. y dom.: Rother. Pda. de La Galera de las Palmeras. Altea. Sup.: 20. Pol. 48, par. 78. M.

AT-514.—Tit. y dom.: Desconocido. Sup.: 543. Pol. 48, par. 78. M.

AT-515.—Tit. y dom.: Mercier Berthelot, 3. Place Garmter Tuparc, 35. Saint Malo. Francia. Sup.: 234. Pol. 48, par. 80. M.

AT-516.—Tit. y dom.: Jaime Cortés Linares. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 97. Pol. 48, par. 78. Alg.

AT-517.—Tit. y dom.: Mercier Berthelot, 3. Place Garmter Tuparc, 35. Saint Malo. Francia. Sup.: 3.402. Pol. 48, par. 78. O. L.

AT-518.—Tit. y dom.: Urb. Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Superficie 1.972. C.º

AT-536.—Tit. y dom.: Urb. Galera de las Palmeras. Conde de Altea, 15. Altea. Superficie: 600. Pol. 44, par. 79. M.

AT-537.—Tit. y dom.: Jaime Cortés Linares. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 3.066. Pol. 44, par. 79. M.

AT-538.—Tit. y dom.: Luis Gómez Pantoja. Finca la Esperanza. Navajas (Castellón). Sup.: 2.028. Pol. 44, par. 79. M.

AT-541.—Tit. y dom.: Urb. Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Superficie: 6.302. Pol. 48, par. 77. M.

AT-542.—Tit. y dom.: Urb. Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 629. C.º

AT-543.—Tit. y dom.: Peudhum, 3.001 Segherenbostel, Birkenkamp, 25. Alemania. Sup.: 232. D. C.: Pol. 48, par. 115. M.

AT-544.—Tit. y dom.: Karl Jager. Bahnhofstr. 18. 816 Miesbach. Alemania. Sup.: 544. D. C.: Pol. 48, par. 115. M.

AT-545.—Tit. y dom.: Hdos. de Edmon Ban Der Elf. La Ermita, 30. Galera de las Palmeras. Altea. Sup.: 1.506. D. C.: Pol. 48, par. 115. M.

AT-546.—Tit. y dom.: Jaime Cortés Linares. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 3.381. D. C.: Pol. 48, par. 115. M.

AT-547.—Tit. y dom.: Sres. Soler, García y Escrivá, José Antonio, 48. Sueca (Valencia). Sup.: 1.979. D. C.: Pol. 48, par. 115. M.

AT-548.—Tit. y dom.: La Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 1.554. D. C.: C.º

AT-549.—Tit. y dom.: Hwescar Roman. Fuencaliente, 2-1.º, Madrid. Sup.: 533. D. C.: Pol. 48, par. 118. M.

AT-550.—Tit. y dom.: La Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 172. C.º

AT-551.—Tit. y dom.: Sres. Soler, García y Escrivá, José Antonio, 48. Sueca (Valencia). Sup.: 1.299. D. C.: Pol. 48, par. 118. M.

AT-552.—Tit. y dom.: Espi Román, José Antonio, 50. Puertollano (Ciudad Real). Sup.: 4.556. D. C.: Pol. 48, par. 118. M.

AT-553.—Tit. y dom.: Nister Richart. Urb. Galera de las Palmeras. Pda. La Galera. Altea. Sup.: 3.913. D. C.: Pol. 48, par. 118. M.

AT-519.—Tit. y dom.: Antonio Peña. Avenida Jacinto Benavente, 23. Valencia. Superficie: 4.898. D. C.: Pol. 48, par. 79. M.

AT-520.—Tit. y dom.: Schamaret. Pda. Galera de las Palmeras. Altea. Sup.: 1.125. D. C.: Pol. 48, par. 78. M.

AT-521.—Tit. y dom.: Missner Scaleja Liner Agenes. Torgatan, 18. Oslo. Sup.: 1.559. D. C.: Pol. 48, par. 75. M.

AT-522.—Tit. y dom.: Josephine Salan, 59. Chester Square S-W-1. Inglaterra. Superficie: 596. D. C.: Pol. 48, par. 75. M.

AT-523.—Tit. y dom.: Jaime Cortés Linares. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 94. D. C.: Pol. 14, par. 75. M.

AT-524.—Tit. y dom.: Julius Cristam Spilt, César Zarankan, 10. Nuizen-Nort-Holanda. Sup.: 886. D. C.: Pol. 48, par. 79. Monte.

AT-525.—Tit. y dom.: Leestemaker, Moerpelthane, 8. Hilversum (Holanda). Sup.: 1.176. D. C.: Pol. 48, par. 79. M.

AT-526.—Tit. y dom.: Flores Wagemans, 3AS Bahsusseed-Bruselles Grimperpem. Sup.: 2.334. D. C.: Pol. 48, par. 79. Monte.

AT-527.—Tit. y dom.: Urb. Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 1.228. D. C.: Pol. 48, par. 79. M.

AT-528.—Tit. y dom.: Ftantspfeff, Eutenbergsc, 29. 5.000 Koin, 80. Alemania. Sup.: 1.419. D. C.: Pol. 48, par. 77. M.

AT-529.—Tit. y dom.: Urb. Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Superficie: 871. D. C.: Pol. 48, par. 77. M.

AT-530.—Tit. y dom.: Urb. Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 128. D. C.: Pol. 48, par. 77. M.

AT-531.—Tit. y dom.: Charlota Hol. Selterskampvg, 11. Benmekon (Holanda). Superficie: 1.120. D. C.: Pol. 48, par. 79. M.

AT-532.—Tit. y dom.: Urb. Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 886. C.º

AT-533.—Tit. y dom.: Urb. Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 661. Pol. 44, par. 80. M.

AT-534.—Tit. y dom.: Antonio Pastor. Pda. Galera de las Palmeras. Altea. Sup.: 620. D. C.: Pol. 44, par. 80. M.

AT-535.—Tit. y dom.: Urb. Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 804. D. C.: Pol. 44, par. 79. M.

AT-554.—Tit. y dom.: Sres. Soler, García y Escrivá, José Antonio, 48. Sueca (Valencia). Sup.: 4.308. D. C.: Pol. 48, par. 118. M.

AT-563.—Tit. y dom.: Jaime Cortés Linares. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 362. D. C.: Pol. 48, part. 118. M.

AT-564.—Tit. y dom.: La Galera de las Palmeras. Conde Altea, 15. Altea. Sup.: 14.832. D. C.: Pol. 48, par. 117 y 118. M.

AT-565.—Tit. y dom.: Desconocido. Sup.: 70. D. C.: Pol. 48, par. 118. M.

OTROS ANUNCIOS